

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. =
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Provisión de Escuelas y sueldos. Curso de sordomudos y ciegos. Los presupuestos escolares. Un pueblo que despierta. Medalla del Trabajo. Homenaje al Dr. Carrillo Guerrero. El Gobernador civil en Valdemaqueda. Teniente-alcalde. La Fiesta del Libro. Fiesta de la Mutualidad. Ejercicios de análisis. Felicitaciones.—Sección oficial: Disposiciones varias de interés general y Escuelas vacantes.—Crónica general y Correspondencia. Revista legislativa: Matrícula de adultos.—Didáctica: Una lección de Gramática.—Pestalozzi en la pantalla: El cine de las Madres.—Revista femenina.—Mostacilla pedagógica: Maestros viejos.—La jubilación por imposibilidad física.—La razón de la sinrazón: En el pecado va la penitencia.—Preguntas y respuestas.—Ecos del Magisterio.—Asociaciones.



# REGISTRO ESCOLAR SOLANA

DE MATRÍCULA, ASISTENCIA DIARIA, CLASIFICACIÓN, CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA

Este Registro está trazado sobre un plan completamente nuevo y sencillísimo, de tal manera, que el *mismo asiento de matrícula sirve todo el curso para las listas de asistencia y para la clasificación*. Cada hoja contiene treinta y cinco nombres, con lo cual se evita la molestia de volver muchas hojas para pasar lista, y los treinta y cinco nombres, una vez escritos en una hoja, sirven para todo el curso.

**El Registro Solana** da cada mes la lista de faltas de asistencia de cada alumno, y además la clasificación en secciones de las distintas materias o enseñanzas, y el orden de méritos de cada alumno en cada uno de los meses del año, presentándolo todo con gran claridad y con una economía de tiempo extraordinaria.

**El Registro Solana** contiene instrucciones prácticas para llevarlo, reglas para hallar el término medio de asistencia, datos sobre vacaciones, admisión de niños, materias de enseñanza, memorándum para anotar cuanto interesa a la Escuela, etcétera, etc. *Empieza en septiembre* y se acomoda a la duración del curso.

**El Registro Solana** permite llevar el inventario, los presupuestos, las cuentas trimestrales de las Escuelas, la correspondencia oficial, todo cuanto interesa a la buena marcha administrativa y al orden pedagógico.

**El Registro Solana** es el *más sencillo* y el *más barato* de todos, pues comprende **cinco Registros**, por el precio que cuestan los más baratos *Registros de asistencia*, sólo de asistencia, que no es más que uno; impreso en buen papel y fuertemente encuadernado, se vende a

Serie A, hasta 70 inscripciones . . . .	4,00 pesetas.
— B, — 105 —	4,50 —
— C, — 140 —	5,00 —
— D, — 210 —	6,00 —

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.** — APARTADO 131, MADRID



## DE ACTUALIDAD

### Provisión de Escuelas y sueldos.

Son varias las cartas que hemos recibido rogándonos llamemos la atención del Sr. Ministro de Instrucción pública sobre una anomalía que está resultando con las posesiones de los Maestros nombrados por oposición y con las consecuencias que van a tener.

Todos ellos han sido nombrados en la misma Real orden, y en virtud de las mismas oposiciones. Pero las diligencias de expedir títulos y credenciales en las Secciones administrativas no han durado el mismo tiempo, pues unas, por tener pocos que expedir o por otras causas, lo han hecho rápidamente, y otras han tardado ocho o diez días más.

De aquí resulta que las posesiones de unos se han anticipado a las de otros. Además, hay quien llega en tren al pueblo de su destino, y hay quien ha necesitado tren, automóvil, caballería y andar a pie, invirtiendo seis días en el viaje.

Si el resultado de todo esto se redujese a cobrar esos ocho o diez días más, la cosa tendría escasa importancia; pero esa diferencia constituye ya una preferencia permanente para los traslados, y de esto se duelen, a nuestro parecer con razón, nuestros comunicantes. Quieren o desean que, habiendo tomado posesión dentro del plazo legal, se cuente a todos la misma fecha, no sólo para el Escalafón, sino para los traslados y para todo lo demás, excepto, si así se quiere, para cobrar. Estamos viendo casos que justifican esa petición, y la recomendamos a la benevolencia de las autoridades.

—Uno de los más graves inconvenientes que se señalan a las oposiciones de toda clase, y, por consiguiente, a las restringidas, es que son caras, y que muchos Maestros y Maestras no pueden hacerlas por escasez de recursos. El inconveniente es exacto y está reconocido oficialmente. Precisamente por eso se han reducido los ejercicios a unos escritos, que pueden hacerse y terminarse, para cada uno, en diez días.

Pero queda otro gasto de consideración, y es el del tren, para los que tienen su residencia en poblaciones lejanas de Madrid. También éste creemos que puede remediarse en parte, y vamos a indicar el medio. Hay una tarifa aceptada por todas o casi todas las líneas férreas españolas, que lleva el número G. V. 108, aplicable a Congresos,

Asambleas, Concursos, peregrinaciones, etc. Esa tarifa, según datos que tenemos a la vista, señala un precio de 3,63 pesetas los 100 kilómetros en tercera clase y 6,16 pesetas en segunda; son precios que hemos utilizado muchas veces para Asambleas y Congresos, y acaban de concederse para la asistencia a las sesiones de la Asamblea convocada por la Confederación Nacional de Maestros. Los precios ordinarios, para los 100 kilómetros, son, en cambio, 5,80 pesetas en tercera clase, y 9,70 en segunda; unos y otros están tomados de las tarifas, y unos y otros, por virtud de autorización legal, tienen el 15 por 100 de aumento.

Con este recargo tendremos que 100 kilómetros, en tercera, en esa tarifa reducida, cuestan unas 4,20, y en la tarifa ordinaria 6,70; la diferencia en segunda clase es, naturalmente, mayor.

Si se aplicara esa tarifa para los que vienen a la oposición, que es para estos efectos como si vinieran a un concurso, tendrían una considerable economía en los gastos, y ello facilitaría la asistencia. No creemos que sea imposible, ni siquiera difícil, conseguir esa aplicación: bastaría una invitación a las Compañías ferroviarias por el Ministerio de Instrucción pública, o por el de Fomento, para que concediesen a estos actos o concursos oficiales lo que otorgan, sin la menor dificultad, a convocatorias hechas por particulares, por Asociaciones, etc. Rogamos al Sr. Ministro de Instrucción pública que actúe con benevolencia esta indicación.

—Se nos dice lo siguiente:

«Los opositores y opositoras practicarán todos sus ejercicios escritos, y regresarán inmediatamente a sus Escuelas.

En su consecuencia, los Maestros de pesetas 3.000, que aspiran a 3.500 y 4.000 pesetas, lo mismo que los de 3.500 que aspiran a 4.000 y 5.000, no deberán hacer nada más que una oposición. Ello podría realizarse verificando simultáneamente los ejercicios de oposición los Maestros de 4.000, 3.500 y 3.000 pesetas.

Los Maestros de 4.000 pesetas que aspiran a 5.000 pondrían en el sobre que contuviese los ejercicios: *Oposiciones a sueldos de 5.000 pesetas.*

Los Maestros de 3.500 pesetas que aspiran a 5.000 y 4.000, pondrían en el sobre:



*Oposiciones a sueldos de 5.000 y 4.000 pesetas.*

Y los Maestros de 3.000 pesetas pondrían en los sobres: *Oposiciones a sueldos de 4.000 y 3.500 pesetas.*

De esta suerte se adjudicarían los sueldos empezando por 5.000 y terminando por pesetas 3.500.»

Con ello se lograría que sólo hicieran un viaje a la corte y que el Tribunal tuviese que calificar menos ejercicios; sometemos la idea a la consideración de las autoridades.



### Curso de sordomudos y ciegos.—

Los aspirantes que han sido aprobados son los siguientes:

María Milagros Alesano Fonseca, Miguel Baena Rodríguez, Eduardo Bernal Espinar, Julián Cabras Gonzalo, María Angeles Caneyro Mayor, Mariano Carmena Martínez, Cecilia Castejón Lizabe, Constantino Escobar Rodríguez, Nieves García Alfonso, Angela García Antón, María Carmen García Beltrán, María Mercedes González Garrecho, Aurelia Hernández Orobitg, María Carmen Hidalgo Rodríguez, Manuela Higueldo Martín, Luis Landa Díaz, María Ocete Azpitarte, José Ramón Fernández, Adolfo Romero García, Edmundo Ruiz Yagüe, Eugenio Salado Vicent, José Luis Sánchez Trincado, María Piedad Sarry Buján, Angela Sargado Martín, María Josefa Varela Rodríguez, María Mercedes Vázquez Iglesias y María Villvé Bueno.



**Los presupuestos escolares.**— La Sección administrativa de Tarragona ha publicado la siguiente circular:

«Debiendo procederse a formular los presupuestos escolares, juntamente con el inventario del material de la Escuela, para el año próximo de 1928, esta Sección espera de los Maestros y Maestras de la provincia la remisión de aquel documento, duplicado y debidamente reintegrado con póliza de 15 céntimos, a la mayor brevedad posible, según prescriben las disposiciones vigentes, a fin de evitarse los perjuicios en que pudieran incurrir los morosos en el cumplimiento de este servicio.»

Aunque la circular va especialmente dirigida a los Maestros de la provincia de Tarragona, puede servir de aviso a nuestros compañeros de todas las provincias de España.

**Medalla del Trabajo.**—En el Paraninfo de la Universidad de Valladolid, se ha impuesto la Medalla del Trabajo al Maestro D. Leandro Villán. Al acto asistieron las autoridades. Pronunciaron discursos ensalzando al Sr. Villán, el representante de la Confederación de Profesores Particulares, un discípulo del Sr. Villán, el alcalde y el gobernador. Después, el Rector le impuso las insignias, costeadas por suscripción popular, a la cual se sumaron el Ayuntamiento, la Diputación, los Maestros nacionales y los particulares. El agasajado pronunció un breve discurso de gratitud.



**Homenaje al Dr. Carrillo Guerrero.**—*Donativos para los fines de protección al niño propuestos por el Sr. Carrillo.*

Ausente durante el verano la Comisión organizadora, reanuda la publicación de los numerosos donativos recibidos, y ruega a quienes no han enviado su adhesión, lo hagan lo más pronto posible.

	Pesetas
<i>Suma anterior . . . . .</i>	2.849,80
D. Manuel Chacón Sánchez . . . . .	2,50
Doña Aurelia Gutiérrez Blanchar. . . . .	2,50
D. Manuel Fernández Mateo. . . . .	2,50
Srta. Francisca Ballesté. . . . .	2,50
Srta. Francisca Fernández Mateo. . . . .	2,50
Srta. María Pimentel . . . . .	1,00
Sra. Isabel Petit . . . . .	2,50
Srta. Patrocinio Martínez. . . . .	2,50
Srta. Luisa Menacho. . . . .	2,00
D. Manuel Gil. . . . .	2,50
Srta. Isabel Hernández . . . . .	2,00
D. Eugenio Padilla . . . . .	2,50
D. Vicente Rodilla . . . . .	1,00
D. Fidel Ortiz . . . . .	1,00
D. Eliseo del Car . . . . .	1,00
D. Blas Prieto . . . . .	2,00
D. Luis Villalobos. . . . .	1,00
D. Leopoldo Queipo Riesco . . . . .	2,50
D. Leopoldo Queipo Camón. . . . .	2,50
D. Francisco Marín . . . . .	2,50
D. Guillermo Mur . . . . .	1,00
D. Laureano Cotón. . . . .	2,50
D. Constantino de Lucas. . . . .	2,50
D. Cándido López . . . . .	2,50
D. Ramiro Ramos. . . . .	2,50
D. Diego Menchín. . . . .	2,50
D. Rafael Cabas. . . . .	2,50
D. Pedro Arriaga. . . . .	2,00
D. Manuel Aguilera . . . . .	2,00
D. Manuel Ferrando. . . . .	2,50
D. Mahomed Ben-Medini. . . . .	2,50
D. Ricardo García Amorós. . . . .	1,00



D. Salustiano F. Salgado . . . . .	1,00
D. Francisco Sedra Juanes . . . . .	1,00
Doña María Ayllón Lara . . . . .	1,00
Doña Fidencia Rebolleda . . . . .	1,00
Doña Matilde Serrate . . . . .	1,00
Doña Cristina Contreras . . . . .	1,00
Doña Rosario Escudero . . . . .	1,00
Las seis Maestras de la Escuela del Ave María del Puente de Segovia	6,00
Doña Felisa Lozano (Hortaleza) . .	1,00
D. Narciso José de Diñán y He- redia . . . . .	5,00
D. Justo Sanz . . . . .	1,00
Doña Teodora del Río . . . . .	1,00
Doña Angeles Pérez Nogueras . . .	1,00
Doña Facunda Jara García . . . . .	1,00
D. Antonio Fremades . . . . .	1,00
D. José Novoa . . . . .	1,00

*Suma y sigue.* . . . . . 2.941,80

Continúan recibiendo donativos en Arenal, 11 (Librería Hernando); en Quevedo, 7 (EL MAGISTERIO ESPAÑOL); en Desengaño, 18 (Librería Pedagógica), y en el domicilio de la Tesorera, Plaza de Santo Domingo, 11.



**Un pueblo que despierta.** — Digno de elogio es el esfuerzo realizado por los vecinos y demás autoridades de Castellnou de Olujas (Lérida).

Este pequeño pueblo, que cuenta solamente con 35 vecinos, ha construido un local Escuela, con capacidad para 60 alumnos, con mucha luz y ventilación, emplazada en el sitio más hermoso de la localidad, rodeada de infinidad de árboles frutales y patio de recreo para los niños.

Asimismo ha construido, también de planta baja, la casa habitación para la señora Maestra, con todas las comodidades apetecibles, con un gran huerto y corralón, todo lo cual hace una vida muy agradable para los alumnos y Profesora.

Esto sin ninguna subvención del Estado. Así proceden los pueblos que saben conocer el valor que tiene la instrucción de sus hijos, superior a todas las fortunas que puedan legarles como herencia, puesto que el dinero sin instrucción es el camino del vicio y de la perdición.



**El Gobernador civil en Valdemaqueda.**—Para despachar de una vez y simultáneamente todos los informes oficiales relativos al pueblo de Valdemaqueda hizo el

jueves su segunda visita a este desgraciado Municipio el Gobernador, Sr. Martín Alvarez, acompañado del inspector provincial de Sanidad, Sr. Palanca; Inspector jefe de Primera enseñanza, Sr. Carrillo, y el arquitecto Sr. López Mora. También iba con ellos el Sr. Villarino, representante de la Unión Resinera Española.

A la entrada del pueblo habían levantado un arco de ramaje con una cariñosa dedicatoria, y a su alrededor esperaba el pueblo en masa, con el señor cura párroco y el Ayuntamiento a la cabeza.

Después de aclamar a los viajeros con el mayor entusiasmo, entraron todos los que cabían en la parte de la iglesia que no está ruinosa, apiñándose materialmente, y se celebró una misa cantada con mucha solemnidad.

Con el mayor detenimiento se visitaron repetidas veces los sitios en que pudieran emplazarse las Escuelas y el cementerio, y en vista del parecer de los técnicos se eligió para la Escuela un gran solar de más de dos mil metros cuadrados, en el que antiguamente se levantaba el palacio de los duques de Medinaceli, en la cabecera de un hermoso valle. En él se levantará un edificio de una sola planta, de veintinueve metros de largo por siete de ancho, dividido en dos naves simétricas, quedando el resto del solar para expansión de los alumnos.

El cementerio se emplazará a conveniente distancia del pueblo, a la izquierda del camino que va al pueblo de Hoyo de Pinares, y tendrá cuatrocientos metros de superficie, convenientemente cercado y con una modestísima capilla en uno de sus ángulos.

Ambos solares pertenecen a la Unión Resinera Española, que entregará al Gobernador su importe íntegro, así como el valor de la madera que se necesite para las Escuelas.



**Teniente-alcalde.**—Ha sido designado para este cargo en el Ayuntamiento de Cervera de los Montes, nuestro estimado compañero D. Sinfiriano Luis Navia y Jiménez, a quien felicitamos.



**La Fiesta del Libro.**—Este año se ha celebrado en Madrid con más entusiasmo que el año anterior.

No podemos entrar a describir las sesiones celebradas, pero sabemos que han sido muy solemnes y se han visto muy concurren-



das en la Universidad, Real Academia Española, Academia de Ciencias Morales y Políticas, Academia de la Historia, en la de Medicina, Escuela Normal de Maestros, Fomento de las Artes, Asociación de Escritores y Artistas, Biblioteca Nacional, Económica Matritense, Escuela Social del Ministerio del Trabajo, Cámara Oficial del Libro, etc.

También se reciben noticias de haber sido celebrada muy solemnemente esta Fiesta, en muchas poblaciones de provincias.



**Felicitaciones.**—Nuestro querido amigo y director D. Victoriano F. Ascarza está resibiendo estos días numerosas felicitaciones por telégrafo, por cartas y tarjetas, a causa de haber sido nombrado para formar parte de la Asamblea Nacional, como comprendido en el artículo 320 del Real decreto-ley de la convocatoria, es decir, como representante de las actividades nacionales en el ramo de cultura. Nuestro director agradece extremadamente a todos las muestras de afecto y consideración que está recibiendo en estos días, y cree inútil manifestar que, en la medida que las circunstancias permitan, procurará en el nuevo cargo laborar por la Escuela pública y por el Magisterio Nacional, como lo viene haciendo hace ya treinta y cinco años desde estas columnas y desde otros cargos.



**Ejercicios de análisis.**—Hemos recibido en estos días ejercicios de análisis de los dos primeros turnos, correspondientes a doña Jesusa Santos, de Lillo (Toledo); Moisés González, de Puebla de Almenara; Benito Bagés, de Vich; Alberto Prieto, de Villalobos; Juan Blázquez, de La Cinta; Luis González, de Campillo de Arenas; C. Pérez Román, de Torrecilla de la Orden; Simeón Tejerina, de Medina de Río seco; Angeles Mesa, de San Clemente; Bernardo Jurado, de Zahara de los Atunes; Amparo Blasco, de Panticosa; Pedro Eurrutia, de Cayón-Larache; Montserrat Guinart, de Santa Perpetua; Aurelio González, de Aliseda; Antonio Sánchez, de Zaragoza.

Agradecemos mucho el interés con que responden nuestros compañeros, que es, a la vez, un ejercicio muy útil, que puede servirles de ensayo para las próximas oposiciones.



**La Fiesta del Maestro en Puerto Real.**—Según lo acordado por la Junta lo-

cal de Primera enseñanza, a las nueve de la mañana del día 1.º tuvo lugar una solemne función religiosa en la iglesia parroquial, con asistencia de las autoridades locales, distinguidísimas personalidades y los Maestros nacionales. Terminada esta parte del programa pasaron los invitados, con el cura párroco, al hotel «La Confianza», donde el Ayuntamiento obsequió a los concurrentes con un espléndido lunch.

Especial mención merece una inspirada poesía, leída al final por su autor el ilustrado jefe del Somatén local D. Salvador Gutiérrez, enalteciendo a la patria.

Por la noche, en el teatrillo que tiene la Escuela nacional de niñas número 2, se celebró una velada literario-musical, donde niños y niñas de las Escuelas nacionales entretuvieron al selecto auditorio que, presidido por el señor alcalde D. Francisco Moreno de la Flor, llenaba el hermoso patio del local, con una porción de cánticos, monólogos, operetas y zarzuelitas infantiles, aplaudiéndose entusiásticamente la labor de los pequeños artistas.

El Maestro nacional D. Juan Jarén dió lectura a unas inspiradas cuartillas llenas de emoción y poéticas semblanzas alusivas al Maestro y la Escuela, enviadas para el acto por el distinguido escritor José Bruno, cuyo trabajo fué justamente aplaudido.

El mismo Sr. Jarén, como final del acto, dió las gracias al auditorio por el concurso prestado en nombre del Magisterio local, que sabrá corresponder a estas pruebas de estimación desvelándose en el desempeño de la alta misión social a él confiada.

\* \* \*

Coincidiendo casi con la Fiesta del Maestro, el Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 3 del presente mes, acordó la construcción de dos grupos escolares, capaces para seis Escuelas, cuatro de ellas de nueva creación, que, según estudios hechos, son necesarias para atender debidamente la enseñanza. Además, se tiene pedida la construcción de una Escuela rural en una barriada distante cuatro kilómetros del casco de la población, contándose para esta obra con un donativo de dos mil pesetas, hecho filantrópicamente por el farmacéutico y teniente de alcalde de este Ayuntamiento D. José María de Puelles.

Ninguna manera mejor de honrar al Maestro y la Escuela que difundir unas y otras para llevar la cultura a todas partes.



## SECCION OFICIAL

26 AGOSTO.—R. O.—INDULTO.—En el expediente de indulto incoado por la Maestra que fué de la Escuela nacional de R., doña M. C. P., la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«La Maestra que fué de la Escuela nacional de R., doña M. C. P., solicita se le conceda indulto de la pena de separación de la enseñanza que se le impuso por Real orden de 30 de mayo de 1918.

»Con anterioridad formuló idénticas peticiones que le fueron denegadas: primero, por no haber transcurrido los tres años prevenidos, y después, por no haber reintegrado los haberes a que se hallaba obligada.

»A la fecha de esta nueva petición, y según informes de la Sección administrativa, ha cumplido con la citada obligación de reintegro de haberes, lleva más de tres años separada de la enseñanza y su conducta es buena, por lo que informa procede acceder a lo solicitado.

»El Negociado y la Sección del Ministerio informa asimismo en sentido favorable, y

»Esta Comisión opina que debe accederse a la concesión de indulto que solicita doña M. C. P.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, concediendo el indulto solicitado por doña M. C. (B. O. 4 octubre.)

21 SEPTIEMBRE.—R. O.—NEGANDO GRATIFICACIÓN DE ADULTOS.—En el expediente incoado por el Maestro de la Escuela establecida en el cuartel del Real Cuerpo de Alabarderos, D. Juan Mateo Vera, quien solicita, como procedente de la Escuela clausurada del Hospicio, que se le considere como si fuera nacional, a los efectos del percibo de la gratificación de adultos, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«El Maestro de la Escuela establecida en el cuartel de Alabarderos, D. Juan Mateo Vera, como procedente de la Escuela clausurada del Hospicio, solicita se considere al mismo, a los efectos del percibo de la gratificación por enseñanza de adultos, como si fuera nacional, que es el que tiene, y venir desempeñando el servicio con regularidad.

La Inspección de Primera enseñanza, estimando que la mencionada Escuela reúne todas las condiciones de nacional, estima que se halla comprendida, a los efectos de la gratificación por adultos, en la Real orden de 30 de septiembre de 1927. La Sección administrativa, por el contrario, estima que no ha sido creada la expresada Escuela, y que no ha acreditado haberes al Maestro por no existir disposición alguna que lo justifique.

El Negociado y la Sección del Ministerio, estimando que no se cumple la primera de las disposiciones de la Real orden de referencia, informan desfavorablemente:

Visto el expediente:

Resultando que la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid diligenció en 29 de enero de 1926 el título administrativo de Maestro que fué del Hospicio don Juan Mateo Vera, con el destino provisional de Maestro nacional de la Escuela del cuartel de Reales Guardias Alabarderos, sin consignar la disposición legal pertinente:

Resultando que la Sección de creación de Escuelas, 11.<sup>a</sup> del Ministerio, declara que no existe antecedente alguno sobre creación de la Escuela citada:

Resultando que habiendo comunicado el Maestro a la Sección administrativa la apertura de clases nocturnas de adultos en dicha Escuela con fecha 2 de febrero, al día siguiente recibió oficio de la Sección, en la que se le comunicaba que no se le podía acreditar la gratificación por clase de adultos por no figurar tal Escuela en el número de las que tienen este derecho:

Considerando que, por esta razón, el Maestro, aunque seguramente procedió de buena fe al continuar la clase nocturna, por contar con la anuencia del Inspector, no puede alegar ignorancia de su situación especial en la prestación de este servicio:

Considerando que de las dos disposiciones que cita la Sección administrativa de Madrid en su informe para justificar el nombramiento, una de ellas no parece congruente y la otra (Real orden de 29 de octubre de 1923) no autoriza el nombramiento de Maestro nacional para Escuela ajena a este carácter,

Esta Comisión opina que debe desestimarse la instancia de D. Juan Mateo Vera, recla-



mando gratificación por clases de adultos, y pedirse a la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid que justifique el nombramiento de referencia.»

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 8 octubre.)

29 SEPTIEMBRE.—O.—ENSEÑANZAS DE ADULTOS Y ADULTAS.—Encargada la Inspección de Primera enseñanza de visitar las Escuelas de adultos y adultas, le hacen conocer de cerca su funcionamiento y necesidades, y abarcando además estas clases el problema de la difusión de la cultura popular, parece lógico que aquélla sea quien determine siempre el lugar donde éstas deban establecerse, ateniéndose a las normas que la práctica sugiera, tales como el aumento o disminución de matrícula, cambio de personal, peticiones del vecindario, etc., que pueden ser los índices de la necesidad de su funcionamiento en otros locales, para que la nombrada enseñanza sea fructífera en bien de la cultura patria, y en su virtud,

Esta Dirección general ha dispuesto:

1.º Que en lo sucesivo, lo mismo las Escuelas de adultos como de adultas, se establecerán en los locales que determine la Inspección de la zona correspondiente.

2.º Que dichas inspecciones, por conducto de sus inmediatos Jefes, notificará al Ministerio y Sección administrativa los nuevos emplazamientos que las necesidades pedagógicas de las referidas enseñanzas determinen; y

3.º Seguirá siendo de la incumbencia de la Sección administrativa de Primera enseñanza el nombramiento del personal para las mencionadas clases, acomodándose al procedimiento que señalan las disposiciones vigentes y quedando asimismo a su atribución el cambio de local dentro de la misma población entre los Profesores especiales de la enseñanza de que se trate, previo acuerdo con la Inspección profesional y siempre que aquélla no salga perjudicada.—(*B. O.* 7 de octubre.)



## ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* núm. 280 de 7 de octubre de 1927)

*Palencia:* Quintanilla de las Torres, de 237 h.; Ayunt. de Pomar de Valdivia; mixta;

vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cervera de Pisuerga; est. propia; méd.; telg.)

Calzadilla de la Cueva, de 309 h.; Ayunt. de Calzadilla; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Carrión de los Condes.)

*Nota.*—Por error en la *Gaceta* dice Calzadilla de la Cueva y debe ser Quintanilla de la Cueva.

Villodre, con Ayunt. de 174 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Astudillo, a 4 km., y 15 de la est. de Frómista; carr. a Palencia; méd.)

Villatoquite, con Ayunt. de 282 h.; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Frechilla, a 7 km., y 3 de la est. de Villalumbroso; carr. a 2 km. de Guarín a Villada; méd.)

Olea de Boedo, de 150 h.; Ayunt. de Olea; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Saldaña, a 20 km., y 10 de la est. de Herrera; méd.)

PLAZAS PARA MAESTROS

(*Gaceta* núm. 280 de 7 de octubre de 1927)

*Palencia:* Olleros y Bázcones, de 276 h.; Ayunt. de Berzosilla; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cervera de Pisuerga.)

Alar del Rey, con Ayunt. de 709 h.; unitaria; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Cervera de Pisuerga, a 28 km.; est. propia; carr. y aut. a Burgos; méd.; farm.; telg.; mercado los sábados.)

Villotilla, de 108 h.; Ayunt. de Villaturde; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Carrión de los Condes.)

Lagartos, de 98 h.; Ayunt. de Terradillos; mixta; vacante 30 septiembre, por traslado. (Part. de Carrión de los Condes.)



**Vacantes en Madrid.**—En la *Gaceta* del 28 de septiembre aparecen anunciadas seis vacantes de Escuelas de Madrid para ser provistas por los turnos del Estatuto. Como tal vacante se anuncia la número 4, grupo B, para Maestro que, posteriormente, nos enteramos no está vacante.

La Escuela vacante, y que tendrá que anunciar nuevamente la Sección rectificando el anuncio de la *Gaceta*, es la número 44, Grupo B, situada en la calle de la Huerta del Bayo, número 14, con casa-habitación.

Hacemos la advertencia a los solicitantes porque no se proveerá en este mes, sino en el de noviembre.



1.731	2.132	636	Faustina Muñoz Víu . . . . .	15	2	64	»	9	19	27	1	»
1.732	2.133	637	María Antonia Dasi Llavador .	3	1	77	»	9	15	27	1	»
1.733	2.134	634	María Dolores Asunción Ferrero	16	3	75	»	9	5	27	»	28
1.734	2.135	639	Concepción Melis Gregori. . .	19	4	76	»	9	»	27	10	»
1.735	2.137	640	M. <sup>a</sup> del P. Villarroya Izquierdo.	1	1	81	»	8	23	27	»	20
1.736	2.138	641	Josefa Ausías Amorós . . . . .	13	12	79	»	8	22	27	»	17
1.737	2.139	642	Dolores Borja Mompó . . . . .	31	3	79	»	8	10	27	»	12
1.738	2.140	643	Nicolasa Tambo Sánchez . . . .	5	12	75	»	8	4	27	»	10
		Exct.	María Angustias Toledo Montes	15	2	77	»	»	»	27	»	»
1.739	2.142	644	Inés Barber Pieltres . . . . .	21	1	80	»	8	»	27	»	»
1.740	2.143	645	Venancia Cano Iriarte. . . . .	24	4	80	»	7	22	27	»	»
1.741	2.144	646	Trinidad Ríus Casas . . . . .	19	1	73	»	7	19	27	»	7
1.742	2.145	647	María Usón de Latas. . . . .	11	2	76	»	7	19	26	11	29
1.743	2.146	648	Asunción Fatás Montes . . . . .	15	8	75	»	7	16	26	11	28
1.744	2.147	649	Federica Pelegrina Restoy . . .	1	5	67	»	7	10	26	11	26
1.745	2.148	650	Ramona Carbajosa Mancebo . .	22	6	74	»	7	9	26	11	25
1.746	2.149	651	María Nieves Sevilla Merlo. . .	5	8	73	»	7	6	26	11	25
1.747	2.150	652	Encarnación Ruiz Montes. . . .	12	6	77	»	7	5	27	10	17
1.748	2.151	653	María Jesús Gómez Vidarte. . .	19	6	69	»	7	3	28	»	9
1.749	2.152	654	María Pilar Canalis González .	23	8	81	»	7	»	26	11	18
1.750	2. 53	655	Trinidad Avila Gómez. . . . .	28	10	71	»	6	26	26	11	15
1.751	2.154	656	Nieves Galiana Pinés . . . . .	24	3	68	»	6	24	29	11	19
1.752	2. 55	657	María J. Sancho Majón y To o .	18	10	79	»	6	18	28	2	19
1.753	2.156	658	Josefa Salcedo Martínez. . . . .	19	12	63	»	6	13	26	11	14
1.754	2.157	659	Ana Garrido Roldán. . . . .	17	2	80	»	6	11	26	11	14
1.755	2.158	660	Juliana Morás Beunza . . . . .	16	2	77	»	6	7	32	9	18
1.756	2.159	661	Vivencia Eguílaz Oyaga . . . . .	13	1	81	»	6	»	26	11	12
1.757	2.160	662	María Medina Benítez . . . . .	17	4	77	»	6	»	26	11	6
1.758	2.161	663	María Susana de Lara Catalá.	11	8	70	»	6	»	28	11	7
1.759	2.162	664	Josefa Rivero López. . . . .	2	2	80	»	6	»	26	10	21
1.760	2.163	665	Pía Alonso Maza . . . . .	2	7	81	»	6	»	26	10	7
1.761	2.164	666	Manuela Lachen Lafarga. . . .	1	1	79	»	6	»	26	9	19
1.762	2.165	667	Julia del Río Muñoz . . . . .	19	6	77	»	6	»	29	9	7
1.763	2.166	668	Maximina Pascual Martínez . .	21	2	76	»	6	»	27	2	9
1.764	2.167	669	Bruna Borobio de la Orden . . .	6	10	75	»	6	»	26	9	5
1.765	2.168	670	Tiburcia M. Rodríguez Palacios	14	4	76	»	6	»	26	9	»
1.766	2.170	671	María Ventura Pedrol Castellá.	28	10	76	»	6	»	33	6	10
1.767	2.171	672	María Regina García López. . .	10	8	78	»	6	»	27	10	28
1.768	2.172	673	María del Pilar Arango Suárez.	24	3	80	»	6	»	26	8	23
1.769	2.173	674	Natividad de Ercilla Lorenzo. .	5	4	78	»	6	»	26	8	18
1.770	2.174	675	Francisca Bertrán Vidal . . . .	29	1	69	»	6	»	26	8	11
1.771	2.175	676	Francisca Villaplana Garriga .	14	3	78	»	6	»	26	8	11
1.772	2.176	677	Purificación Vila Alvarez. . . .	29	10	77	»	6	»	26	8	6
1.773	2.177	678	María Ramona Criado Orellana	20	3	78	»	6	»	27	7	23
1.774	2.178	679	Fidencia Bellés Tejada . . . . .	16	11	78	»	6	»	26	7	14
1.775	2.179	680	Eusebia María Asunción . . . .	14	8	76	»	6	»	26	7	2
1.776	2.180	681	Carmen Rodríguez Aguadero. .	28	6	70	»	6	»	33	5	25
1.777	2.181	682	Dolores Bengochea Vázquez . .	29	11	70	»	6	»	27	2	20
1.778	2.182	683	María Altolaguirre Arrese . . .	10	4	76	»	6	»	26	»	»
1.779	2.183	684	Encarnación Constanza Cano. .	19	9	78	»	6	»	26	6	27
1.780	2.185	685	Amparo Montesinos Fernández.	11	9	76	»	6	»	26	6	23
1.781	2.186	686	Antonia Arenzana Martínez . .	17	1	75	»	6	»	26	6	23
1.782	2.187	687	Esperanza Martos Catalina. . .	28	3	75	»	6	»	26	6	21
1.783	2.188	688	Eufemia Peralta Sesma . . . . .	16	9	74	»	6	»	26	6	20
1.784	2.189	689	Adelaida Santos Maganto. . . .	10	5	67	»	6	»	27	3	6
1.785	2.190	690	Carmen Antón Ramírez. . . . .	27	7	76	»	5	27	26	6	17
1.786	2.191	691	M. <sup>a</sup> Guadalupe del Río Pulgar .	26	2	79	»	5	22	26	6	16
1.787	2.192	692	Eugenia Chomón Pereda . . . . .	14	11	76	»	5	15	28	2	11
1.788	2.193	693	Trinidad Camino Monedero. . .	16	6	78	»	5	7	26	6	15
1.789	2.194	694	M. <sup>a</sup> de la Purificación Melendo.	12	2	80	»	5	3	26	6	15
1.790	2.195	695	María Africa Trianes Carrión. .	11	5	70	»	5	»	26	6	9
1.791	2.196	696	Magdalena Irlan del Cerro . . .	31	7	73	»	4	27	29	11	»
1.792	2.197	697	María Martínez Andaluz . . . .	3	11	75	»	4	19	26	6	6
1.793	2.198	698	Carmen Franco Navalla. . . . .	20	10	74	»	3	8	26	6	1
1.794	2.199	699	Ana Concepción Claver Pascual	26	7	77	»	3	7	26	6	»



1.795	2.200	700	Casimira Usón Ferrer . . . . .	5	3	77	»	3	»	26	5	29
1.796	2.201	701	Jacoba Conde Díez . . . . .	13	1	78	»	3	»	26	5	22
1.797	2.202	702	María del Pilar Zamora García . . . . .	10	10	81	»	2	20	26	5	16
1.798	2.203	703	Feliciana Balaguer Palacián . . . . .	9	6	76	»	2	19	26	4	23
1.799	2.204	704	María de la C. Mestres Muntados . . . . .	30	9	68	»	2	17	26	3	20
1.800	2.205	705	Mercedes León Aranda . . . . .	28	9	71	»	2	15	26	5	2
1.801	2.206	706	Clemencia García Gutiérrez . . . . .	5	1	73	»	2	15	25	10	3
1.802	2.207	707	Josefa Fatás Montes . . . . .	15	7	78	»	2	15	25	5	5
1.803	2.208	708	Rosa Sánchez García . . . . .	25	11	79	»	2	14	25	5	»
1.804	2.209	709	Maximina García Luque . . . . .	2	9	78	»	2	14	25	4	26
1.805	2.210	710	Dolores Carmena Carmena . . . . .	19	9	74	»	2	14	25	4	»
1.806	2.211	711	Concepción Guevara Olazagasti . . . . .	31	8	59	»	2	»	25	3	13
1.807	2.212	712	Elvira Quevedo López . . . . .	26	6	78	»	2	»	25	3	7
1.808	2.213	713	Germana Berrojo del Pecho . . . . .	3	8	82	»	2	»	25	1	2
1.809	2.215	714	María Antonia Pérez Godoy . . . . .	6	10	70	»	2	»	25	»	13
1.810	2.216	715	Epifania Beain Mendizábal . . . . .	12	5	78	»	1	15	25	»	8
1.811	2.217	716	Adelaida Osete Jara . . . . .	4	4	75	»	1	9	30	5	18
1.812	2.218	717	Mercedes Villacampa Gil . . . . .	7	10	82	»	1	5	24	11	24
1.813	2.219	718	Antonia Cisneros Noriega . . . . .	13	6	68	»	1	5	32	2	1
1.814	2.220	719	María Victoria Páez Arjona . . . . .	11	10	81	»	1	3	24	11	20
1.815	2.221	720	M. <sup>a</sup> del Carmen Vilches Ponce . . . . .	2	10	73	»	1	3	24	11	16
1.816	2.222	721	Ana del Amo Suso . . . . .	25	7	81	»	»	29	24	11	15
1.817	2.223	722	Olalla García de la Hera . . . . .	24	8	70	»	»	18	24	11	12
1.818	2.224	723	Concepción García Robles . . . . .	1	3	76	»	»	15	24	11	12
1.819	2.225	724	Concepción Sánchez Entralla . . . . .	8	12	69	»	»	15	24	11	9
1.820	2.226	725	María Haldón Vázquez . . . . .	30	12	77	»	»	11	24	11	1
1.821	2.227	726	Consolación Pilar Guarch Cid . . . . .	3	10	80	»	»	10	24	10	19
1.822	2.228	727	Matilde Marqués Doñate . . . . .	11	5	81	»	»	5	24	10	18
1.823	2.229	728	Concepción García de Araoz . . . . .	14	2	79	»	»	4	24	10	17
		Exct.	Rosa López Goicoechea . . . . .	1	10	65	»	»	»	»	»	»
SUBSTITUÍDAS												
1.824	»	729	Teresa Ascarza Foronda . . . . .	18	4	68	»	»	»	»	»	»
1.825	»	730	Amalia Iñiguez de Montoya . . . . .	10	7	69	»	»	»	»	»	»
1.826	»	731	Jerónima Soler Galiana . . . . .	29	3	70	»	»	»	»	»	»
1.827	»	732	Gracia Lucena Noguera . . . . .	21	4	72	»	»	»	»	»	»
1.828	»	733	Carmen Ambrós Vila . . . . .	13	11	70	»	»	»	»	»	»
1.829	»	734	Carmen Cánovas y Vallyo . . . . .	12	2	80	»	»	»	»	»	»
1.830	»	735	Isabel Oliva Dópido . . . . .	14	3	68	»	»	»	»	»	»
1.831	»	736	Dolores Moreno Rivas . . . . .	9	7	76	»	»	»	»	»	»
1.832	»	737	Rafaela Pérez Escrig . . . . .	29	7	67	»	»	»	»	»	»
1.833	»	738	Carmen Martín Solsona . . . . .	13	2	69	»	»	»	»	»	»
1.834	»	739	Juana Bautista Cebrián Pérez . . . . .	24	6	67	»	»	»	»	»	»
1.835	»	740	Carmen Mariño Varela . . . . .	31	3	80	»	»	»	»	»	»
1.836	»	741	Blasa Muñoz de la Peña López . . . . .	3	2	79	»	»	»	»	»	»
1.837	»	742	Dolores de la Fuente Moraleda . . . . .	31	9	82	»	»	»	»	»	»
1.838	»	743	Vicenta Rós Castelló . . . . .	18	3	69	»	»	»	»	»	»
1.839	»	744	Luisa Corga M. mblanch . . . . .	5	1	78	»	»	»	»	»	»
1.840	»	745	Teodora Muñoz Martín . . . . .	9	11	72	»	»	»	»	»	»
1.841	»	746	M. <sup>a</sup> de la C. Calamita Alvarez . . . . .	1	9	72	»	»	»	»	»	»
1.842	»	747	Adriana Gil Díaz . . . . .	24	8	70	»	»	»	»	»	»
1.843	»	748	Melchora Bermejo y Jiménez . . . . .	6	1	69	»	»	»	»	»	»
1.844	»	749	Ana María de Pablos Oñaederra . . . . .	29	10	69	»	»	»	»	»	»
1.845	»	750	María del Pilar Cabanos . . . . .	9	11	67	»	»	»	»	»	»
1.846	»	751	Carmen Villanueva Albet . . . . .	14	2	69	»	»	»	»	»	»
<i>Excedencias con arreglo al caso 4.º del artículo 137 del vigente Estatuto.</i>												
	»	»	Otilia Ruipérez Castro . . . . .	20	1	84	»	»	»	»	»	»
	»	»	María Adalina Martínez Martín . . . . .	10	10	76	»	»	»	»	»	»
1.847	»	752	Vacante.									
1.848	»	753	Idem.									



1.849	»	454	Vacante por oposición restringida.		
1.850	»	455	Idem íd. íd.		
1.851	»	456	Idem íd. íd.		
1.852	»	457	Idem íd. íd.		
1.853	»	458	Idem íd. íd.		
1.854	»	459	Idem íd. íd.		
1.855	»	460	Idem íd. íd.		
1.856	»	461	Idem íd. íd.		
1.857	»	462	Idem íd. íd.		
1.858	»	463	Idem íd. íd.		
1.859	»	464	Idem íd. íd.		
1.860	»	465	Idem íd. íd.		
1.861	»	466	Idem íd. íd.		
1.862	»	467	Idem íd. íd.		
1.863	»	468	Idem íd. íd.		
1.864	»	469	Idem íd. íd.		
1.865	»	470	Idem íd. íd.		
1.866	»	471	Idem íd. íd.		
1.867	»	472	Idem íd. íd.		
1.868	»	473	Idem íd. íd.		
1.869	»	474	Idem íd. íd.		
1.870	»	475	Idem íd. íd.		

**Observaciones.**—Doña Serafina Pujólar, núm. 1.530<sup>1</sup>, colocada en este lugar por Reales órdenes de 21 de enero de 1916 y de 3 de Noviembre de 1923.

—Doña Josefa Fatás, núm. 2.207, colocada en este lugar por Real orden de 13 de diciembre de 1927.

—Las colocadas entre el 2.108 y 2.109 aprobaron oposiciones restringidas

—Doña Rosa López, excedente entre el 728 y 729 de la categoría, tiene los derechos limitados.

# ANUARIO DE LA ESCUELA

PARA 1927-28. (SEPTIMO AÑO)

## CONTIENE

*Almanaque y programas para todo el curso.*

*Una cuestión, por J. Salvador Artiga.*

*La enseñanza por la imagen, por Victoriano F. Ascarza.*

*Baldiri Rexach y Carbó, por Ballester y Gozalvo.*

*Un romance de Góngora, por Felipe L. Colmenar.*

*El trabajo manual en la Escuela Primaria, por Sidonio Pintado.*

*El cuento en la Escuela, por Manuel Sánchez.*

*Pedagogos españoles: Marco Fabio Quintiliano, por Ezequiel Solana.*

*Bibliografía pedagógica, por Rufino Blanco y Sánchez.*

PRECIO DEL EJEMPLAR: **TRES pesetas**



## CRONICA GENERAL

A las diez de la mañana del lunes, llegaron a Madrid los Reyes de España, después de recorrer gran parte de la zona del Protectorado, donde han sido recibidos con muchos agasajos y aclamaciones, tanto por los españoles como por los indígenas. El Rey visitó todos los lugares que se hicieron tristemente célebres en el año 21, Annual, Bien Tieb, Dar Drius. La visita a Monte Arruit fué de gran emoción, los Reyes oraron ante la inmensa tumba donde yacen los que murieron por la Patria.

Después, los Soberanos, acompañados de Primo de Rivera, Berenguer, Sanjurjo, Goded, los ministros de la Guerra y Marina y otras personalidades del séquito subieron al recinto donde los héroes resistieron, y observaron los impactos que aún se conservan en la portada. El Rey recorrió todas las dependencias y se enteró minuciosamente de los detalles referentes al asedio. Allí hablaron con la cantinera Juana Martínez, testigo de las luctuosas jornadas, la cual hizo un amplio relato de todas las vicisitudes del sitio.

Los Reyes escucharon con gran emoción las palabras de la valerosa mujer.

Antes de despedirse los Soberanos, así como Primo de Rivera y la marquesa de Torralba, la entregaron donativos en metálico. Ya anochecido, emprendieron sus Majestades y el séquito el regreso a Melilla.

—Esta tarde a las tres se verificará la sesión preparatoria de la Asamblea Nacional, y a las cuatro llegará el Rey para presidir la sesión inaugural; se leerán por el jefe del Gobierno y por el Sr. Yangüas, presidente de la Asamblea, los discursos, y el Monarca declarará abierta la Asamblea.

El domingo el presidente y secretario estuvieron trabajando juntos para acoplar definitivamente los nombres de los Asambleístas a las Secciones que han de formarse.

—En Alcázar de San Juan se está celebrando un concurso entre diez casas francesas y españolas para determinar la mejor prensa para hacer vino. Las pruebas serán dos: en la primera, cada prensa tiene que trabajar 5.000 kilos de uva y los ingenieros irán anotando las condiciones en que lo hacen cada una, y en 30 de enero del próximo año se catarán los vinos obtenidos para saber las condiciones de sabor, color, etc., que la prensa les ha comunicado; en la segunda prueba, las máquinas trabajarán en iguales condiciones exactamente. Este concurso está llamando mucho la atención y tendrá gran importancia para que los agricultores puedan saber qué máquina deben comprar sin sufrir errores por anuncios o por lo que les quieran decir los vendedores.

—En Segovia se están celebrando con gran esplendor las fiestas conmemorativas del segundo centenario de la canonización de San Juan de la Cruz. El cuerpo del Santo fué llevado procesionalmente a un sepulcro nuevo muy rico y artístico, asistiendo a la conducción el infante D. Juan, el Ministro de Instrucción pública y las autoridades.

—Noticias recibidas de Méjico dicen que la sublevación había prendido en trece Estados. Por otra parte, noticias oficiales parecen confirmar la veracidad de tal aserto, puesto que se han comunicado sublevaciones en Zacatecas, Pachuca y otras poblaciones. A la lista de generales fusilados hay que añadir el nombre del general Alfonso de la Huerta, hermano del ex presidente de la República. También fueron ejecutados siete de sus partidarios.

En Zacatecas han sido fusilados los generales Pablo Olivares y Antonio Rodríguez.

Según noticias oficiales procedentes de Méjico, las tropas del general Gómez, recientemente ejecutado, fueron derrotadas por las fuerzas federales en dos batallas libradas en el Estado de Veracruz y obligadas a refugiarse en las montañas.

---



---

## DIDACTICA PEDAGOGICA

por D. Ezequiel Solana.—602 páginas, cinco pesetas.

---



---



# Lotería de Navidad

•••••

Participación gratuita ofrecida por  
**EL MAGISTERIO ESPAÑOL** en el

**Número 51.542**

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones, que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con alguno de los nueve primeros premios en el sorteo de 22 de diciembre de 1927, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete número **51.542**, que la Empresa de **El Magisterio Español** ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

**CONDICIONES:** Las cantidades con que resulten premiados los vigésimos del número **51.542** serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que toque al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15,00 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10,00 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5,00 por 100, al séptimo; 4,00 por 100, al octavo, y 2,50 por 100, al noveno.

Si la suerte favoreciese al número **51.542** con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de **El Magisterio Español** los premios siguientes:

1.º	Uno de	300.000	pesetas.
2.º	—	262.000	—
3.º	—	25.000	—
4.º	—	187.500	—
5.º	—	150.000	—
6.º	—	112.500	—
7.º	—	75.000	—
8.º	—	60.000	—
9.º	—	37.000	—

Ahora que la suerte favorezca a nuestros abonados.

Sólo daremos números para la Lotería Nacional a aquellas cartas que estén en nuestro poder el día *15 de diciembre*, y las cantidades abonadas sean depositadas en Correos en la misma fecha, como máximo.

## CORRESPONDENCIA

5.822. No será motivo de exclusión, pero está mandado y no cuesta nada cumplirlo; así que debe hacerlo otra vez, prescindiendo de más averiguaciones. Debe hacerse según la ley del Timbre de entonces.

4.513. Sólo hay esperanzas de que pasen los que anen plaza, para los demás no hay pensamiento alguno favorable. No creemos conveniente ese paso, no, ni ahora es fácil pues forman un cuerpo aparte.

1.887. Naturalmente, donde haya auxiliar en propiedad y con título, éste llevará la representación de la Escuela.

XX. No podemos publicar la poesía de las niñas porque no es costumbre; los versos son sencillos y revelan ingenuidad.

75. No se sabe cuándo, pero ello ha de llegar; prepárese bien en el análisis.

8.344. Fecha, probabl, antes de fin año; tiempo para tomar posesión, treinta días en la Península y cuarenta y cinco en Canarias; puede tomarse inmediatamente la excedencia.

1.863. Todo depende de la manera como obtuviese la Escuela; si fué por permuta, no puede hacerse según el Estatuto hasta cumplir los tres años de servicios, a menos que se modifique en el Reglamento que se prepara.

22. Según lo legislado, en esta parte se ha de seguir la costumbre de los pueblos.

33.333. Se ha abusado tanto de las peticiones de libros para bibliotecas, que se ha tomado la resolución de suprimir los donativos, para hacer un 25 por 100 de descuento en los pedidos.

161. Agradecemos sus amables frases acerca de la publicación de Análisis y trabajos pedagógicos útiles para los opositores.

23. La hemos buscado en vano; díganos los años que tenía de servicios y nos facilitará la búsqueda.

X. Todos esos artículos han de ir saliendo poco a poco.

XXX. No debe presentar recibos, sino de un trimestre; pero estos asuntos deben arreglarse amigablemente, aunque sea con perjuicio.

040. No se aplica todavía ese Decreto, y hacen falta reglamentaciones nuevas y autorizaciones a las Juntas locales que lo hayan de aplicar. Podrá usted actuar en las de 4.000 pesetas, o en ambas, o en la que más le convenga.

101. No hay ningún impedimento para que solicite esa plaza.



615. D. C. A. Usted como de nuevo ingreso por oposición puede solicitar Escuelas ahora, o el mes que viene o en enero o más tarde, sin que por ello adquiriera obligación de seguir tres años en la Escuela.

249. Se solicita como las demás plazas, manifestando en el reverso que es petición condicional por ser consorte de doña..., que solicita destino en la misma población. No hay que justificar el matrimonio; claro que no se puede usar de esa condición sin haberse casado antes.

4.375. Es una errata; es la víspera de cumplir los 14 años, o dicho más propiamente hasta que los cumple. Se publicarán si lo permiten.

33. Con los sesenta años no puede jubilarse si no demuestra imposibilidad física: hay que esperar a los sesenta y cinco. En caso de necesidad, debe incoar expediente de jubilación por «imposibilidad»; con veintinueve años tendrá menos pensión que con treinta.

316. Tienen que pagar exacción municipal sobre las utilidades porque de ello, con arreglo a leyes, no se exime nadie actualmente: de esto hemos tratado en el «Manual del Maestro», donde puede hallar la legislación aplicable al caso.

132. Por el momento las Escuelas seguirán proveyéndose con arreglo a la legislación del Estatuto: la provisión en propiedad por las Juntas locales creemos que ha de tardar y ser muy restringida si llega a realidad.

22. Sin necesidad de títulos académicos puede aspirarse a las carreras de Aduanas, Mecanógrafos de ministerios, Policía, Aparejadores, Catastro, Radiotelegrafía, Estadística, Telégrafos, Correos, Marina mercante, Secretarios de Ayuntamientos, Banco de España, Funcionarios de municipios, etc. etcétera. Con el bachillerato elemental, hasta ahora, Practicantes y Matronas, y con el universitario a todas las carreras mayores, Médicos, Farmacéuticos, Abogados, etc., etc.

21.100. Las propuestas de estos meses están retrasadas porque una Sección administrativa no ha remitido aún las autorizaciones: se le han reclamado. Al graduarse su Escuela puede pedir una plaza por el Segundo turno, si no quiere seguir como Maestro de Sección; ponga turno segundo: ascenderá seguramente cuando se resuelvan las oposiciones restringidas, pero, como usted ve, van muy despacio.

XX. La ficha está bien; las vacantes que anunciamos oficialmente cada mes se solicitan en los diez primeros días del siguiente.

37. Puede obtenerse la sustitución sin ese requisito; puede quedar interinamente, porque el reglamento de graduadas dice que será el más antiguo en el Escalafón.

111. No se pueden percibir del Estado pagas anticipadas: no se ha podido nunca: los Habilitados, a veces, si lo quieren, puede hacer anticipos siempre que sean sin interés.

1.901. No será fácil obtener nuevo destino en esas condiciones antes de primero de año; hay que tener en cuenta que se atiende al tiempo efectivo de servicios en la misma Escuela, y que la mayoría de los nombrados en la misma fecha que usted, tomaron antes posesión, y muchos acuden también a esos concursos. Fué una cosa lamentable ese retraso, y la Sección no debió exigir ese documento, aunque estaba en su derecho al hacerlo.

700. No es fácil averiguar si una opositora será nombrada en la primera tanda; influyen en ello no solamente las vacantes, sino también las solicitudes que hay por Rectorados. Si se publicaran las listas parciales, como hemos pedido varias veces, sería más fácil determinarlo. Por ahora lo que podemos hacer, y ya hemos hecho, es dar listas de las vacantes que se les reservan. De ahí podrá usted deducir, siempre con pocas probabilidades, si le corresponde o no.

1.890. Pida usted simplemente una máquina o aparato de proyecciones para funcionar con acetileno; no hace falta determinar marca, pues la Dirección concede la que ella ha adquirido. Puede dirigirse para ello al Instituto Nacional de Previsión, y le enviará tarifas e instrucciones.

54. Esa resolución es legal; desde que se han incorporado al Estado las obligaciones pasivas, estamos comprendidos en las reglas generales, y se cesa inmediatamente después de la jubilación, sin esperar a la clasificación. Ello trae bastantes perjuicios, pero así está mandado. Deben pagarle luego desde que cesó.

1.950. Por este curso no habrá libro de texto único, porque no han sido editados; servirán los que designen en cada caso los claustros. No basta ese certificado; suponemos y esperamos que habrá exámenes en el mes de enero, pero no está decidido oficialmente.

3.782. En los traslados no se expide nuevo título, porque no hay cambio de sueldo; en el título que ya se posee se pone una diligencia de nuevo nombramiento y la posesión en la nueva plaza, y con eso ya se está listo.



1.860. Debe cesar al publicarse la Real orden de jubilación y cuanto antes presentar el expediente para la clasificación, pues, cuanto más tarde, más tardará en cobrar.

28. Tiene que dirigir una instancia al Director de la Normal de Málaga donde hizo los estudios, rogando la remita el título a la Sección de Oviedo, donde se presentará personalmente a recogerlo.

270. Los Anuarios de la Escuela y del Maestro valen a 3 ptas. cada uno.

8.008. Las banderas de 22 ptas. son de cretona buena, y miden 1,70 metros por 2,35 metros.

11.111. Debe dirigir una instancia al Director general solicitando esos haberes y cursarla por la Sección que deberá informarla, y una vez reconocido el crédito, pasará a ejercicios ciertos. Tardará en cobrarlo, pero lo cobrará.

1.111. No habiendo presentado autorizaciones en julio no puede solicitar hasta el mes de febrero, presentándolas en enero.

245. Tiene que solicitar autorización para matricularse por medio de instancia dirigida al Director general por conducto de la Normal donde haya de estudiar. Puede ver las reglas para determinar la fecha de la Pascua en la Geografía, por Solana.

27. Podrá suprimir esa retribución por otro acuerdo en contrario.

8. Cuando se crea una Escuela definitivamente, la Sección nombra un interino y la anuncia en la *Gaceta* para su provisión en propiedad.

4.480. Esos servicios solamente le valen como interinos y no se los computarán en propiedad.

2.015. Es un poco largo para esta sección, vea el capítulo XII del Estatuto.

8. Estamos conformes, pero no nos dejan protestar de tal disposición. Dirija una instancia por conducto del Inspector a la Dirección general.

333. No la hemos visto anunciada, pero si ve usted que tarda, envíe instancia a la Dirección reclamando su anuncio.

212. Las fichas hay que enviarlas a la Dirección general de Primera enseñanza, Ministerio de Instrucción pública, Paseo de Atocha, Madrid: el oficio con la misma dirección en carta certificada dentro de los diez primeros días del mes; en la margen izquierda del oficio, relación de las Escuelas que se piden, pero sin necesidad de expresar preferencia, porque no es atendida. Haga constar que no hay sello en la Escuela.

X. X. De esos desaguisados hay muchos por la ignorancia y tosquedad de los pueblos, por ahora no se puede tratar de ello: es lamentable.

3. No ha habido tal ampliación de edad.

## ACADEMIA DE SAN FERMIN

Fuencarral, 119.—Madrid

Preparación para oposiciones restringidas, libres y Secciones de graduadas. Nuevo Profesorado de contrastada competencia. Preparación sólida. Próxima convocatoria libres.

**Educación física.**—Recomendamos a nuestros lectores el anuncio que hemos publicado en el número del día 6, con el título *Obra Nueva*.

1-1

**Permuta.**—Por acercarse a la familia, permutaría Maestra de la sexta categoría, pueblo próximo a Madrid, con compañera de dicha capital o poco distante.

Para informes, Maestra del distrito de la Soledad, en Ciempozuelos (Madrid).

1-1

## OPOSICIONES A ESCUELAS

**Editorial Reus.**—CENTRO DE ENSEÑANZAS.

Este Centro de Enseñanzas tiene establecida la preparación para las oposiciones libres, a cargo de competentísimo Profesorado. En la pasada convocatoria obtuvo, entre otros muchos aprobados, el número de los Maestros. Tiene también publicadas las contestaciones completas al cuestionario de estas oposiciones.

Preciados, 1.—Madrid.

## OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Preparación por correspondencia dirigida por  
**PROFESORES NORMALES**

Informes: A. R. Charentón

**Francos Rodríguez, 68 Madrid.**

Imprenta de El Magisterio Español.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

**E L C I E L O**

por

**VICTORIANO F. ASCARZA**

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**